EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO N°. AO 1095-2024 / MC 085-2024 DEL 20/11/2024

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA** y **JULIAN AUGUSTO RESTREPO JARAMILLO.** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es **SUMINISTRO, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CUBUIERTAS, MOBILIARIO Y ENSERES PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2024,** para ser ejecutado en un **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE** de **2024** por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (20.000.000).**

Que el contrato inició su ejecución el día 21/11/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO: N/A

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**	**VALOR PACTADO (minuta y/o adición)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 20.000.000	$ 20.000.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 19.936.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 0	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 19.936.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 64.000	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**

Que el objeto y obligaciones y/o compromisos según corresponda convenidas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100 %.

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato a cabalidad, garantizando el objetivo establecido, demostrando calidad y eficiencia en la ejecución del mismo, demostrando compromiso, transparencia, legalidad y la mejora continua de los procesos contractuales

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 15/12/2024

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No._ N/A , quedando en $ 0, el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

Lo anterior de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que estipula que *no será obligatoria la liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, (salvo terminación anticipada requiere adicional diligenciar acta de liquidación y se deberá omitir)*

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, todos los informes de actividades emitidos durante la ejecución del contrato junto con los certificados o informe de ejecución y/o de cumplimiento, ya se encuentra publicados en la plataforma SECOP II.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 16/01/2025

Solicitante: **CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ** Cargo: *Secretario Administrativo* Dependencia: *Secretaria Administrativa*	Elaboró: **CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ** Cargo: *Secretario Administrativo* Dependencia: *Secretaria Administrativa.*